

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Canet d'en Berenguer

2025/11118 Anuncio del Ayuntamiento de Canet d'en Berenguer sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 19/2025, mediante la modalidad de suplemento de crédito por mayores ingresos y baja por anulación.

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, el expediente 5765/2025 de modificación de créditos número 19/2025 mediante la modalidad de suplemento de crédito por mayores ingresos y baja por anulación, y habiéndose publicado dicho acuerdo en el "Boletín Oficial de la Provincia" número 161 del 25 de agosto de 2025, sin haberse producido reclamación alguna, queda aprobado con carácter definitivo, con el siguiente detalle, expresado en euros:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO ALTA EN GASTOS

CAPÍTULO VI	1.063.826,04
TOTAL	1.063.826,04
TOTAL MODIFICACIÓN	1.063.826,04

MAYORES INGRESOS ALTA EN INGRESOS

CAPÍTULO II	1.063.826,04
TOTAL	1.063.826,04

ANULACIÓN DE INGRESOS BAJA DE INGRESOS

CAPITULO VII	963.826,04
CAPITULO VIII	100.000,00
TOTAL	1.063.826,04

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 113.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra dicha aprobación definitiva, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, ante los órganos de dicha jurisdicción en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia".

Canet d'en Berenguer, 17 de septiembre de 2025.—El alcalde-presidente, Pere Joan Antoni Chordà.

